

Contribución escrita de mujeres rurales, campesinas e indígenas de los estados de Guerrero y Morelos, en México, preparada con el apoyo de FIAN Internacional

Sesión Nr. 52 de del CEDAW, Julio de 2012

Esta declaración fue preparada por un grupo de organizaciones de mujeres rurales, campesinas e indígenas¹ que vienen trabajando desde hace más de seis años por la promoción de su derecho a la alimentación adecuada, desde una perspectiva de género, con el apoyo de FIAN México. Fue validada en asambleas comunitarias realizadas los días 30 y 31 de mayo con la participación de 171 mujeres.

En México, 28 millones de personas tienen acceso insuficiente a los alimentos². De los 18.1 millones de personas que viven en municipios que se considera tienen un alto o muy alto nivel de marginación, el 80.6 vive en zonas rurales³. Bajo nuestra experiencia no hay datos fácilmente accesibles y desagregados sobre la proporción de mujeres que sufren de hambre y desnutrición. Aunque en México se dio un avance importante en la protección del derecho humano a la alimentación, a través de su consagración constitucional en el 2011, para el caso específico de los estados de Guerrero y Morelos hemos identificado los siguientes obstáculos en la realización del mismo para las mujeres, los cuales solicitamos sean tenidos en cuenta por el CEDAW en la revisión del informe periódico del Estado mexicano:

1. Dificultades en el acceso a programas productivos

Si bien en nuestra región las mujeres se dedican principalmente a la producción a pequeña escala de granos tradicionales para su subsistencia y la de sus familias, los programas dedicados a fomentar esta producción en nuestros estados, siendo el principal de ellos PROCAMPO, exigen para acceder a sus beneficios, que quienes lo solicitan posean un certificado agrario para demostrar su propiedad sobre las tierras en las quieren producir. Puesto que sólo una quinta parte de quienes poseen dicho documento son mujeres⁴, su posibilidad de acceder a apoyos para la producción de los granos y otros alimentos autóctonos que necesitan para alimentarse adecuadamente se encuentra limitada, en comparación con el acceso que tienen los hombres.

¹ Colectivo de Mujeres Campesinas de la Costa Grande, Coordinadora de Madres Solteras (Atoyac), Colectivo de Mujeres Indígenas Pascala del Loro, organización Campesina de la Sierra del Sur, Red Estatal de Salud, Unión de Pueblos de Morelos, Kinal Anzatic (Tierra de Mujeres en Tzeltal), que pertenecen a más de 150 comunidades en los estados de Guerrero y Morelos.

² Dimensiones de la Seguridad Alimentaria: Evaluación Estratégica de Nutrición y Abasto, Consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo Social, CONEVAL, 2010.

³ Ibidem

⁴ Diagnóstico de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación – SAGARPA, mayo 2005.

Por el contrario, para el caso de la producción de café existe la experiencia favorable del programa CECAFE, al que los destinatarios(as) pueden acceder sean propietarias(os) o no, mientras demuestren la actividad productiva.

Solicitamos a la CEDAW que recomiende al Estado Mexicano, que adopte las medidas correctivas necesarias para garantizar que las mujeres tengan acceso equitativo a todos los programas de apoyo a la producción agrícola a pequeña escala, independientemente de la titularidad de la tierra.

2. El derecho a la alimentación de las mujeres de los migrantes

Debido a la migración de los hombres en busca de nuevas fuentes de ingreso, las mujeres se quedan solas trabajando las tierras, sin embargo no existen mecanismos jurídicos efectivos para traspasar la propiedad o la posesión de las tierras a estas mujeres, quienes las trabajan efectivamente para poder alimentarse a sí mismas y a sus hijos(as). Esta situación genera obstáculos para que ellas puedan acceder a programas, proyectos y otras facilidades requeridas para asegurar su derecho a la alimentación adecuada. Adicionalmente la falta de control jurídicamente reconocido sobre los recursos, las hace vulnerables a la violencia intrafamiliar, por los miembros de las familias que se quedan (principalmente la familia política) y afecta su salud emocional y por tanto la capacidad para asegurarse una vida digna.

Solicitamos a la CEDAW, que recomiende al Estado Mexicano adoptar todas las medidas necesarias, para que las mujeres de los migrantes, puedan legalizar fácilmente la titularidad o posesión de las propiedades que ellas necesitan para garantizar su derecho a la alimentación adecuada.

3. Enfoque de las autoridades en programas asistenciales y falta de programas productivos accesibles para las mujeres

Si bien el estado mexicano viene implementando programas de combate a la pobreza como el Programa Oportunidades, que mejoran la seguridad alimentaria de las mujeres a corto plazo, la dimensión alimentaria de estos programas tiene un carácter esencialmente asistencialista y no se encuadra dentro de una estrategia que les permita garantizar dicha seguridad alimentaria de manera autosuficiente, autónoma y sostenible en el largo plazo. Menos del 8% de los programas agrícolas está destinado a personas viviendo en situaciones de pobreza⁵, de lo cual se puede deducir que una ínfima porción del presupuesto para programas agrícolas llega a las mujeres. Aunque existen algunos programas de apoyo a la producción, como Guerrero Sin Hambre y Opciones Productivas, en nuestra experiencia estos están dirigidos exclusivamente a las destinatarias del Programa Oportunidades. Esta situación resulta preocupante, ya que según nuestra percepción dicho programa no llega a todas las mujeres que necesitan apoyo para la

⁵ El Derecho a la Alimentación, Informe de Misión a México, Relator Especial de la ONU sobre el Derecho a la Alimentación, Oficina del Alto Comisionado del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, México 2012, pg. 21

producción e incluso excluye a mujeres que requerirían apoyo asistencial, pero se encuentran en zonas alejadas.

Solicitamos a la CEDAW recomendar al Estado Mexicano que impulse un programa de producción de alimentos dirigido específicamente a las mujeres, independientemente de que sean destinatarias de programas de ayuda alimentaria, que en el mediano plazo les permita garantizar su derecho a la alimentación de manera digna, autónoma, autosuficiente y sostenible, mediante la producción propia. Dichos programas deberán diseñarse en aplicación de los principios de participación, transparencia y rendición de cuentas y contar con mecanismos efectivos de monitoreo y de queja.

4. Prácticas patriarcales alimenticias en los hogares

En varias de nuestras comunidades permanecen las prácticas patriarcales, donde cuando los alimentos son escasos las mujeres son las primeras en sacrificar su consumo.

Solicitamos a la CEDAW recomendar al Estado Mexicano la adopción de medidas para corregir dichas prácticas, protegiendo el derecho a la alimentación adecuada de las mujeres y las niñas.

5. Desplazamientos a causa de la violencia y protección de defensores y defensoras de derecho humanos

Manifestamos nuestra preocupación por la situación de violencia que padecen numerosas familias rurales, que a causa del enfrentamiento entre grupos delincuentes, de la militarización creciente y de la corrupción, se ven forzadas a abandonar sus pueblos y pertenencias (tierras, casas, cultivos, animales), para salvar sus vidas. Esta situación también afecta a las mujeres rurales.

Solicitamos a la CEDAW que recomiende al estado mexicano adoptar medidas para prevenir y castigar las agresiones contra las poblaciones campesinas e indígenas y contra quienes defienden su derecho a la alimentación y asegurar la efectiva implementación de dichas medidas.

6. Madres solteras y mujeres a cargo de personas con discapacidades

Especialmente afectadas por la falta de programas que les permitan alimentarse adecuadamente y ejercer otros derechos económicos, sociales y culturales son las madres solteras y las mujeres a cargo de personas con discapacidades.

Solicitamos a la CEDAW que recomiende al Estado Mexicano la implementación de programas específicos para apoyo a madres solteras y mujeres a cargo de personas con discapacidades.